



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 311 -2017-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 19 MAYO 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 187-2017-GRJ/ORAF/ORH, sobre licencia por motivos de enfermedad, a favor de don **Wilderson Máximo Ochoa Espejo**, trabajador repuesto por Medida Cautelar al Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, precisa que: **“Los Certificados otorgados por médicos del Ministerio de Salud o por médicos particulares justifican sólo hasta dos (2) días por cada seis (6) meses calendario, y tratándose de más días en el mismo período, deberán ser canjeados por el CITT de ESSALUD, caso contrario se considerará como licencia por motivos particulares. (Énfasis es nuestro).”;**

Que, en el presente caso, don Wilderson Máximo Ochoa Espejo, viene solicitando un día de licencia por motivos de enfermedad, adjuntando como medios probatorios el Certificado Médico N° 0108017; resultando procedente su pretensión por ser el primer descanso médico, que solicita el recurrente en el presente período, en aplicación al Art° 46 del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 653-2017-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones el día 03 de mayo del 2017 conforme al Certificado Médico N° 0108017, a favor de don **Wilderson Máximo**

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2079624
Nº DE EXPEDIENTE: 6412730



Ochoa Espejo, trabajador repuesto por Medida Cautelar al Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

.....
MG. JESUS MELARA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 MAY 2017

.....
Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL

